

SECRETARIA. Santiago de Cali, enero 23 de 2023. A Despacho del señor Juez. Sírvase proveer.-

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO.

RADICADO: 760014003012-2022-00185-00
REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS LA 14
DEMANDADO: WILSON DELGADO PEDREROS Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

En atención al escrito que precede y como quiera que es procedente, el
Juzgado,

DISPONE:

Téngase en cuenta, la comunicación allegada por la apoderada de la parte demandada sobre el abono realizado a la obligación para que obre y conste en el expediente, y sea tenido en cuenta en su oportunidad procesal.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

5.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b19e7cee35bc23b7e817b6e4bc3b0fc03ecb75507da0dcea84ca3c38edce01b**

Documento generado en 23/01/2023 09:23:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>